



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS N° 025/2014
La Paz, 4 de abril de 2014

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

VISTOS:

Que mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 se dispone la extinción de la Superintendencia de Saneamiento Básico.

Que, por DS. No. 0071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, que fiscalizará, controlará, supervisará y regulará las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO

Que, habiéndose ampliado la intervención por un plazo de 18 meses, conforme se tiene de la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 022 de 31 de marzo de 2014, en razón a la falta de conformación de un operador de parte de los municipios que comprende el área de prestación de servicios de EPSAS, corresponde a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS, designar al interventor a fin asegurar la administración de la Empresa y por ende la provisión del servicio a la ciudad de La Paz, El Alto y sus alrededores.

Que, en atención a las consideraciones y fundamentos de la citada resolución, se debe trabajar las condiciones de transferencia a un nuevo operador, al efecto coordinar acciones con la Entidad de Regulación y los Gobiernos Autónomos Municipales del área de prestación de servicio de EPSAS.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar interventor de la Empresa Publica Social de Agua y Saneamiento, al Ing. Marcel Humberto Claure Quezada, con CI.N° 2930430 Sta. Cruz, con las facultades plenas de administración, dispuesta por la Resolución



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS N° 025/2014

La Paz, 4 de abril de 2014

Administrativa Regulatoria AAPS N° 244/2013 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 246/2013 de 2 de abril de 2013.

Debiendo asumir el cargo inmediatamente de notificada la presente resolución y previo juramento de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Alicia Beatriz Bustanza
ASESOR LEGAL
Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

[Handwritten signature]
Ing. Edsón Manuel Solares Humerez
R. N° 17.688
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

[Handwritten signature]
Recibido
04/ABR/2014
M. de M. A. y A.
C.I. 293013266

[Handwritten signature]
Alicia Beatriz Bustanza
ASESOR LEGAL
Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

221